CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

R-RI-45: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Versión 08

Nro.200-13-03-01-0004-2026

Apartadó, 17 de febrero de 2026

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA- está interesada en "Contratar servicios profesionales para liderar y sostener el Sistema de Gestión de Calidad, en el marco de las actividades del Laboratorio de Aguas de CORPOURABA." Razón por la cual se establece el siguiente:

1. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

Publicación de la invitación	17/02/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	17/02/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recepción de observaciones	18/02/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	18/02/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	19/02/2026, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	19/02/2026, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	19/02/2026, a las 17:35 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	20/02/2026, a las 16:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	20/02/2026, a las 16:02 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	20/02/2026, a las 16:05 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/02/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/02/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de ofertas	25/02/2026, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co

Este cronograma se encuentra conforme al publicado en Secop II.

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El laboratorio de aguas se encuentra ubicado en la sede Tulenapa (ICA) y presta el servicio de análisis y muestreo de aguas no solo a los planes, programas y proyectos; sino también a los particulares que solicitan el servicio. Se encuentra ubicado dentro de la estructura de la Corporación como un proceso de apoyo, creado para generar información ambiental que permita conocer el estado del recurso hídrico de la jurisdicción, orientado a

prestar un soporte a los programas y proyectos corporativos y a brindar un servicio a la comunidad en general, en la caracterización fisicoquímica y microbiológica de la matriz agua para determinar el estado y calidad de las diferentes fuentes hídricas.

Actualmente el Laboratorio presta el servicio de análisis y muestreos del recurso hídrico en diferentes matrices: agua potable, residual, recreacional, subterránea, superficial, lavado de frutas, aguas lluvias, marina, entre otras. Para ello se tienen las siguientes acreditaciones, certificaciones y autorizaciones, en el marco de la Acreditación en la NTC ISO17025:2017 y los requerimientos de los usuarios internos y externos.

De acuerdo a la oferta D-7.1-01: "OFERTA DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS", se tienen implementado 122 parámetros que son ofrecidos a usuarios internos y externos.

Para la realización de los parámetros que se encuentran en la oferta de servicios del Laboratorio se requieren analistas con formación en química, biología, ingeniera química, o áreas a fines con experiencia y conocimiento en la realización de análisis fisicoquímicos y biológicos de aguas.

A continuación, se relacionan la cantidad de muestras ingresadas y lo facturado con corte a diciembre desde el año 2017.

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	288	304	454	435	348	328	368	364	391
Febrero	315	341	341	433	352	358	349	365	436
Marzo	419	342	454	388	477	509	426	354	412
Abril	423	306	389	275	487	398	349	471	291
Mayo	399	335	429	453	539	428	387	469	571
Junio	301	416	418	406	328	464	452	555	512
Julio	300	293	478	366	526	494	462	454	497
Agosto	391	551	421	393	509	392	384	574	429
Septiembre	405	352	392	414	436	442	419	570	400
Octubre	410	583	452	347	513	582	552	558	455
Noviembre	520	489	466	542	555	453	403	426	419
Diciembre	510	381	448	498	462	440	427	482	336
TOTAL	**4681**	**4693**	**5142**	**4950**	**5532**	**5288**	**4978**	**5642**	**5149**

Tabla 1. Número de muestras ingresadas años 2017 - 2025.

	Facturación							
	2018	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
Enero	$ 35.798.600	$ 73.462.608	$ 76.259.619	$ 48.205.728	$ 57.787.481	$ 51.581.698	$ 75.691.044	$ 0
Febrero	$ 42.271.700	$ 44.424.092	$ 66.108.293	$ 63.093.175	$ 89.832.998	$ 65.707.747	$ 80.623.824	$ 115.789.845
Marzo	$ 44.737.753	$ 45.277.801	$ 49.471.264	$ 60.692.898	$ 213.096.414	$ 80.827.423	$ 62.601.660	$ 81.398.607
Abril	$ 40.714.080	$ 46.929.506	$ 35.166.042	$ 53.663.804	$ 99.486.572	$ 46.780.315	$ 74.830.122	$ 48.950.229
Mayo	$ 53.342.540	$ 64.152.378	$ 71.348.559	$ 135.628.798	$ 114.886.140	$ 60.801.165	$ 72.038.762	$ 126.938.488
Junio	$ 67.947.422	$ 59.607.285	$ 86.052.387	$ 61.412.228	$ 145.512.318	$ 117.606.805	$ 56.359.467	$ 97.627.786
Julio	$ 42.909.817	$ 53.014.470	$ 57.649.149	$ 116.924.456	$ 161.316.509	$ 70.126.970	$ 68.352.060	$ 80.157.098
Agosto	$ 53.633.300	$ 57.487.062	$ 61.798.505	$ 75.449.901	$ 203.469.762	$ 68.317.128	$ 61.455.871	$ 79.712.500
Septiembre	$ 53.719.003	$ 61.723.288	$ 60.943.800	$ 78.117.099	$ 106.099.744	$ 72.082.452	$ 72.025.110	$ 67.638.320
Octubre	$ 78.934.897	$ 68.448.146	$ 55.319.595	$ 51.036.201	$ 189.971.710	$ 94.148.520	$ 80.872.900	$ 71.506.410
Noviembre	$ 80.447.240	$ 77.956.573	$ 90.980.260	$ 85.626.236	$ 168.665.663	$ 97.341.426	$ 123.115.886	$ 123.068.739
Diciembre	$ 75.643.417	$ 95.457.321	$ 84.440.290	$ 68.565.448	$ 186.319.950	$ 42.891.419	$ 76.521.499	$ 63.090.078
TOTAL	**$ 670.099.768**	**$ 747.940.529**	**$ 795.537.763**	**$ 898.415.972**	**$ 967.344.701**	**$ 868.213.068**	**$ 904.488.205**	**$ 955.878.101**

Tabla 2. Relación de facturación a usuarios externos.

En el marco de las actividades programadas en el PAC 2024, se debe sostener la acreditación del laboratorio con el fin de mejorar y ampliar la oferta de servicios en la región, continuando con el alto posicionamiento en la zona; para ello es indispensable adquirir mano de obra calificada.

De manera periódica, los usuarios hacen seguimientos de sus aguas residuales y vertimientos, generando una serie de información que permiten evaluar las condiciones ambientales del recurso hídrico, así mismo, la corporación realiza los programas de monitoreos a las aguas superficiales, subterráneas y marinas por temporadas para la identificación de posibles picos contaminantes que se puedan derivar de los vertimientos regionales o cambio climático en toda su jurisdicción fortaleciendo nuestra base de datos y favoreciendo la toma de decisiones. Todas estas muestras llegan al Laboratorio de Aguas de CORPOURABA. Se tiene identificado un estimado del 25% de las muestras que ingresan al laboratorio tienen que ver directamente con aguas residuales correspondientes a vertimientos y/o a los monitoreos esto es crucial para garantizar la calidad y seguridad del recurso hídrico, esencial para la vida y diversas actividades humanas. A través de estos análisis, es posible detectar la presencia de contaminantes, como metales pesados, pesticidas, y otras sustancias nocivas, que pueden afectar la salud humana y los ecosistemas. Además, el monitoreo permite evaluar la efectividad de las políticas de gestión ambiental y tomar decisiones informadas para la protección y conservación del agua. Esto es fundamental no solo para el consumo humano, sino también para la agricultura, la industria y la preservación de la biodiversidad acuática.

Red de monitoreo de agua superficial

Se tienen contemplados un total de 147 puntos de monitoreo, en los cuales se tienen en cuenta los puntos de la sentencia de Atrato. Todas las estaciones se encuentran distribuidas en 19 municipios de la jurisdicción; la distribución de estaciones por territorial y municipio es la siguiente.

Tabla 3. Puntos de monitoreo por Territorial

Territorial	Número de Estaciones
Caribe	18
Centro	62
Nutibara	48
Urrao	7
Atrato	12
Total	**147**

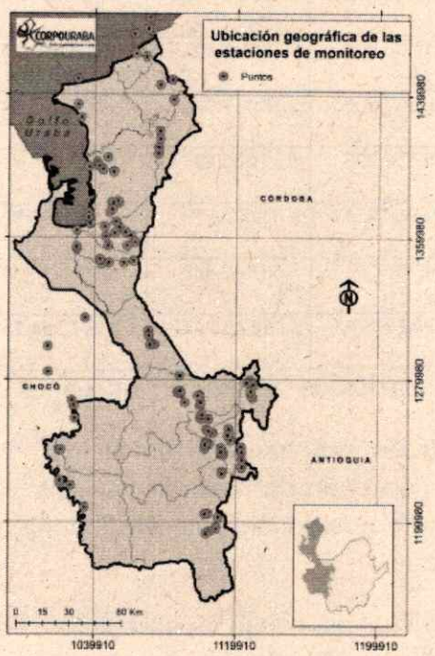


Ilustración 1. Puntos de monitoreo CAS

El Laboratorio recibe alrededor de 300 muestras mensuales correspondientes a usuarios externos e internos, lo que se ve reflejado en 1500 análisis, asignados al área fisicoquímica y microbiológica, análisis que se incrementan si los proyectos corporativos programan monitoreo, alcanzando una cifra de casi 2500 análisis mensuales.

Adicional a los usuarios internos, el Laboratorio cuenta con importantes usuarios externos que solicitan los servicios del Laboratorio de manera permanente:

- Corrugados del Darién
- Banacol
- Uniban
- Optima SA ESP
- Bananeras de Urabá
- Agrícola Sara Palma

CORPOURABA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015 y la (Resolución 0104 del 28 de enero de 2022 del IDEAM), debe garantizar que el laboratorio ambiental acreditado bajo la norma (NTC-ISO/IEC 17025:2017) mantenga de manera permanente la competencia técnica, la validez de los resultados y la conformidad de su sistema de gestión; en este marco, la contratación de un Responsable

de Calidad se justifica técnicamente como una necesidad institucional orientada a asegurar el mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión, la adecuada gestión documental, el tratamiento de no conformidades y acciones correctivas, la participación y seguimiento de ensayos de aptitud conforme a la política vigente , el cumplimiento de los lineamientos generales para la acreditación , la correcta aplicación de la política de equipamiento , así como el uso adecuado del símbolo de acreditación , reduciendo el riesgo de suspensión o pérdida de la acreditación y garantizando la confiabilidad de los resultados que soportan decisiones ambientales oficiales; dado que se trata de una necesidad específica, técnica y de cuantía limitada, cuya finalidad es asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento normativo del laboratorio acreditado, resulta procedente adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la contratación pública.

3. OBJETO

Contratar servicios profesionales para liderar y sostener el Sistema de Gestión de Calidad, en el marco de las actividades del Laboratorio de Aguas de CORPOURABA.

4. CONDICIONES TÉCNICAS

- Estudio: Titulo de formación en química y maestría en ciencias químicas, con entre 24 meses de experiencia relacionada en análisis fisicoquímico y biológico de muestras de aguas.
- Formación de auditores internos NTC ISO IEC 17025:2017.
- Generalidades de la norma ISO IEC 17025 :2017, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y/o calibración.
- Experiencia relacionada en calidad de laboratorio de la región de Urabá de al menos 8 meses.

5. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	**Código UNSPC y Plan Anual**	
F - servicios	80111701 – Fortalecimiento Laboratorio	Servicios de contratación de personal

6. VALOR Y FORMA DE PAGO.

Teniendo en cuenta las actividades que desarrollará el contratista, su perfil y experiencia, CORPOURABA tiene proyectado un presupuesto oficial de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000).**

CORPOURABA realizará 8 Pagos de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($ 5.500.000),** conforme a las obligaciones específicas del contratista, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, a partir del inicio de la ejecución de la plataforma Secop II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN (T):

Laboratorio de Aguas de CORPOURABA, ubicado en el km 1 vía Carepa – Apartadó (ICA-Tulenapa) y municipios de la jurisdicción.

9. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DEL	CDP

PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	PRESUPUESTAL	RECURSO	N.º	V/R A COMPROMETER
2.3.2.02.02.008.32043204-0203.83449.1.0.01.1.2.3.1.01	Otros servicios de ensayos y análisis técnicos	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	73	$ 19.500.000
2.3.2.02.02.008.32043204-0203.83990.1.0.01.1.2.3.1.01	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	73	$24.500.000

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (T):

A. Obligaciones del Contratista

- Asegurar que todo el personal del Laboratorio comprende y sigue el sistema de calidad del Laboratorio.
- Informar, revisar, autorizar y firmar los reportes de resultados que genere el Laboratorio.
- Liderar y asegurar el desarrollo y la implementación eficaz de un sistema de gestión de calidad en el laboratorio, con tendencia a la mejora continua, eficacia e integridad cuando se planifiquen e implementan cambios.
- Asegurar que el personal comprende la pertinencia e importancia de las actividades que realiza y cómo éstas aportan valor para alcanzar los objetivos planeados del sistema de gestión.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017.
- Asegurar que los formatos del SGC se mantengan al día mediante revisiones periódicas y delegación de trabajos y compromisos.
- Elaborar, revisar y actualizar la documentación del Sistema de Gestión de Calidad, incluyendo manuales, procedimientos, formatos y registros, asegurando su correcta implementación y mantenimiento.
- Prevenir el uso no intencionado de documentos y formatos obsoletos en las actividades del laboratorio.
- Generar un programa de capacitación y entrenamiento constante para los miembros del laboratorio.
- Liderar, administrar y garantizar el levantamiento oportuno y eficaz de los hallazgos derivados de las diferentes auditorías realizadas al laboratorio.
- Apoyar las labores de supervisión y autorización del personal, además de realizar seguimiento de la competencia del personal.
- Aplicar programas y conducir auditorías internas al Laboratorio.
- Ejecutar otras actividades acordes a las responsabilidades asignadas en los documentos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Mantener la más estricta confidencialidad e imparcialidad de toda la información obtenida o creada durante la realización de las actividades contractuales.
- Presentar informe de actividades mensual.

- Presentar, previo a los pagos, las constancias de cancelación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

TABLA DE ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y CANTIDADES

	Actividad	Meta o producto
1	Asegurar que todo el personal del Laboratorio comprende y sigue el sistema de calidad del Laboratorio.	100% de capacitaciones o inducciones o reportes informativos con trazabilidad de participación.

2	Informar, revisar, autorizar y firmar los reportes de resultados que genere el Laboratorio.	100% de los reportes de resultados revisados y/o autorizados y firmados
3	Liderar y asegurar el desarrollo y la implementación eficaz de un sistema de gestión de calidad en el laboratorio, con tendencia a la mejora continua, eficacia e integridad cuando se planifiquen e implementan cambios.	100% de revisiones de indicadores, TNC, Hallazgos, Riesgos y gestión sobre situaciones que necesitan que se planifiquen e implementen cambios.
4	Asegurar que el personal comprende la pertinencia e importancia de las actividades que realiza y cómo éstas aportan valor para alcanzar los objetivos planeados del sistema de gestión.	100% de las evaluaciones satisfactorias derivadas de las diferentes capacitaciones del SGC.
5	Elaborar, revisar y actualizar la documentación del Sistema de Gestión de Calidad, incluyendo manuales, procedimientos, formatos y registros, asegurando su correcta implementación y mantenimiento.	100% de los documentos, formatos y procedimientos elaborados, revisados y actualizados del SGC.
6	Generar un programa de capacitación y entrenamiento constante para los miembros del laboratorio.	100% del sostenimiento del programa de capacitación implementado.
7	Apoyar las labores de supervisión y autorización del personal, además de realizar seguimiento de la competencia del personal.	100% de los seguimientos de competencia laboral.
8	Aplicar programas y conducir auditorías internas al Laboratorio.	100% de las auditorías internas conducidas.
9	Liderar, administrar y garantizar el levantamiento oportuno y eficaz de los hallazgos derivados de las diferentes auditorías realizadas al laboratorio.	100% de los hallazgos levantados oportuna y eficazmente.

B. Obligaciones De CORPOURABA

- Expedir el Registro Presupuestal.
- Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
- Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
- Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
- Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
- Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

11. OBLIGACIONES GENERALES:

- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la CORPORACIÓN y a terceros en general.
- Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.

- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
- Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
- Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
- Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
- Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
- Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
- Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
- Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

12. GARANTÍAS

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

- **Cumplimiento** De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Para garantizar la calidad del servicio** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

13. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES – HABILITACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

- Los proponentes no deberán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
- En el caso de que sean personas jurídicas, el objeto social debe autorizar al proponente a cumplir con el objeto del contrato.
- Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de los Pliegos de Condiciones.
- No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- No estar reportado con antecedentes judiciales en el Certificado de la Procuraduría General de la Nación.

14. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando el proponente presente una oferta por debajo del 80% del valor total del presupuesto de la presente convocatoria, se aplicará la siguiente regla establecida en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LOS PROPONENTES

14.1. DOCUMENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán anexar a su propuesta los siguientes documentos:

14.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA

A. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, cuyo objeto social sea acorde al presente proceso.

B. Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

C. Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.

D. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal) el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

E. Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
F. Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
G. Certificación Bancaria
H. De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
I. Demás requisitos establecidos en el numeral de especificaciones técnicas.

14.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía no se paga antes de la entrega a satisfacción del objeto a contratar, por lo tanto, CORPOURABA no exigirá una capacidad financiera mínima.

16. FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA:

- Las propuestas que sean recibidas se calificarán conforme a los parámetros aquí señalados y se decidirá su adjudicación o declaración de desierta según sea el caso dentro del plazo establecido en el cronograma.
- No se aceptarán ofertas parciales.
- En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:
- No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la invitación de mínima cuantía o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.

17. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

16.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a) La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de

entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.

b) Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
c) Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
d) Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

18. DESEMPATES

En caso de empate deberá aplicarse los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

19. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CORPOURABA podrá declarar desierto el proceso de contratación dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. DE LA ADJUDICACIÓN

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

21. CONDICIONES DEL CONTRATO

20.1 SUSCRIPCIÓN

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación el contratista deberá aceptar el contrato electrónico suscrito a través de la plataforma SECOP II. En caso de ocurrencia del evento a que se refiere el párrafo anterior, **CORPOURABA**, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato electrónico procederá a cargar las garantías correspondientes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, a su cargo y en favor de CORPOURABA

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con base en el cual se realizará el respectivo Registro Presupuestal.

21. DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Apartadó, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", calle 92 No. 98-39, Barrio Manzanares.

22. CONTROVERSIAS

Todo lo relacionado con validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes colombianas, y las controversias que surjan se dirimirán por los jueces colombianos, buscando también métodos alternativos y ágiles de solución de conflictos.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Harán parte el estudio previo, la invitación pública de mínima cuantía, la propuesta y los documentos aportados en ella.

Firma	
Nombre	**JULIANA CHICA LONDOÑO**
Cargo	**SECRETARIA GENERAL**
Cédula	**25.026.731**

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre	Karen Paola Iris Peña	Manuel Arango Sepúlveda	Juliana Chica Londoño
Firma			